

SE * Nº 168749

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2002.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.
Concejales
D. MANUEL DGUEZ BALLESTEROS
D. ANTONIO LLAMAS PEREZ
D^a ANTONIA VELASCO GARCIA
D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
D. JUAN A. JIMENEZ MARTIN
D^a FELISA HANS HANS
D. JOSE A. GARCIA LOSADA
D. ANTONIO DELIS LOPEZ.
D. JOSE LUIS FILTER ROJAS
D. SALVADOR LOPEZ CARDOSO
Secretaria-Interventora
ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día catorce de agosto de dos mil dos , se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mi, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local.. El objeto de la presente es tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, concretamente la sesión ordinaria de 30 de julio de 2002 . No existiendo ninguna observación queda definitivamente aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2002 ordenándose la transcripción de la misma al Libro Registro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE ACUERDOS RELATIVOS AL DECRETO 207/2002, DE 23 DE JULIO.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los asistentes, que ha sido publicado en el BOJA el Decreto 207/2002, de 23 de Julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1500 y 10.000 habitantes. Según el mencionado Decreto se va a proceder a la constitución de un Consorcio entre los municipios que se acojan a las medidas y la Junta de Andalucía, que asumirá el endeudamiento a largo plazo de los Ayuntamientos de los municipios consorciados para proceder a su refinanciación, cancelando obligaciones financieras de aquellos derivadas



SE * Nº 168750

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

del endeudamiento asumido por el Consorcio mediante recurso obtenidos por este de sus propias operaciones de endeudamiento. En importe a refinanciar podrá ser, en municipios como el nuestro, como máximo, un importe equivalente al 100 % del principal pendiente a amortizar a 31 de diciembre de 2001 de las operaciones a largo plazo formalizadas con entidades de crédito.

Tras un análisis del mencionado Decreto, junto con la deuda pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2001 y la actualmente viva, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Cañada Rosal al Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, así como los Estatutos en los términos contemplados en el Anexo I del Decreto 207/2002, de 23 de Julio.

SEGUNDO: Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar las oportunas deducciones en las entregas a cuenta mensuales de la participación de los municipios beneficiarios en los tributos e ingresos del Estado que deban percibirse a través de la Comunidad Autónoma de acuerdo con el artículo 62.4 del estatuto de Autonomía, y en las transferencias que por diversos conceptos realice la Junta de Andalucía, en concepto de las aportaciones que deban efectuar al Consorcio constituido al efecto.

TERCERO: Determinar cuales son las operaciones financieras a largo plazo suscritas por el Ayuntamiento y su orden de preferencia para ser aportadas al Consorcio, especificando su orden de preferencia para ser aportadas al Consorcio, especificando su importe inicial, entidad financiera, deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2001, tipo de interés y fecha de vencimiento y cuantía que se solicita aportar al Consorcio, según el siguiente resumen:

Nº de préstamo	Orden de preferencia	Importe inicial	Entidad	Deuda viva a 31-XII-2001	Interés	Vto.	Cuantía que solicita a aportar al Consorcio
	1	88.973,21	BCL	-	Euribor+0,23	Julio 2013	88.973,2
21620571	2	18.030,36	BCL	15.263,45	Euribor+0,30	7.6.13	13.700,2
21620325	3	21.785,19	BCL	20.948,75	Euribor+0,30	7.06.13	19.182,9
21702883	4	9.931,92	BCL	8.406,31	Euribor+0,30	7.06.13	7.542,15
19643561	5	6.010,12	BCL	4.892,58	Euribor+0,30	14.12.2012	4.406,88
42208341	6	9.638,40	BCL	9.156,48	Euribor+0,23	23.07.11	8.192,65
42208376	7	21.785,19	BCL	21.240,56	Euribor+0,23	23.07.11	19.064,0
21620741	8	15.626,31	BCL	13.399,81	6,25	30.06.11	12.331,4
14854621	9	4.808,10	BCL	2.730,19	Mibor+0,30	11.08.11	2.248,80
14727099	10	10.066,95	BCL	8.192,02	Mibor+0,25	11.08.11	7.308,5
14854664	11	7.680,93	BCL	4.361,45	Mibor+0,30	11.08.11	3.592,4
14854605	12	7.813,16	BCL	4.436,49	Mibor+0,30	11.08.11	3.654,2

SE * Nº 168751

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

14727153	13	18.030,26	BCL	14.672,25	Mibor+0,25	11.08.11	13.089,84
19128190	14	20.302,19	BCL	14.597,74	5,95	31.12.10	13.331,83
17908818	15	18.030,36	BCL	15.325,81	Mibor+0,30	21.06.10	13.522,77
18392721	16	9.520,16	BCL	8.330,15	Mibor+0,30	24.09.10	7.378,15
17908885	17	2.404,05		2.043,44	Mibor+0,30	21.06.10	1.803,04
5061229	18			5.650,44	6,60	31.03.07	4.720,37
13664341	19	15.961,05		9.311,24	Mibor+0,30	16.06.09	8.069,74
00079385	20	30.050,61	C. San Fernando	19.352,36	Mibor+1'5	29.10.06	15.661,20
79399	21	3.005,06	C. San Fernando	1.941,03	Mibor+1'5	29.10.06	1.571,37
84263	22	40.001,43	C. San Fernando	26.248,91	Mibor+1,5	29.10.06	21.339,61

- Aquellas operaciones que tienen orden de preferencia a partir del nº 16, incluido éste, se han incluido en la lista para el supuesto de que la operación nº 1 no pudiese ser incluida por haberse firmado dentro de este ejercicio económico.

CUARTO: Adoptar el compromiso de consignar presupuestariamente las obligaciones que por todos los conceptos se deriven de nuestra incorporación al Consorcio.

QUINTO: Asumir el compromiso de limitación de la concertación de operaciones de endeudamiento a que se hace referencia en la letra g) del artículo 13 del Decreto 207/2002, de 23 de julio.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR SR-7.- Por el Sr. Alcalde se pasa a exponer que el expediente de aprobación del Plan Parcial correspondiente al Sector SR-7 de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal, fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2001, siendo sometido a información pública por espacio de un mes, mediante inserción de anuncios en el B.O.de la Provincia, en el Correo de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se produjese reclamación alguna. Fue aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión ordinaria de 25 de abril de 2002. Posteriormente se ha recibido el informe correspondiente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo indicando en su informe que se observan una serie de deficiencias que se debían subsanar antes de la aprobación definitiva . Por parte del titular se ha aportado



SE * Nº 168752

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

documentación conteniendo las subsanaciones referidas, siendo informadas favorablemente por el Técnico Municipal, por lo que se trae el expediente al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Tras un breve debate, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector SR-7, incluyendo los documentos que contemplan las subsanaciones exigidas en el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR SR-7.- Por la Presidencia se pasa a exponer que se trae a este Pleno el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SR-7, promovido por M^a del Valle Govantes Osuna, como único titular de los terrenos afectados. Por parte del Técnico Municipal se ha informado favorablemente en cuanto a su contenido y determinaciones, por todo ello se propone al Pleno la aprobación del Proyecto.

Tras un examen de la documentación presentada y vistos los informes presentados, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SR-7 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Cañada Rosal, promovido por D^a M^a del Valle Govantes Osuna, y redactado por D. F. Javier Madero Garfias, D. José Oliva Ladera y D. Pedro Górgolas Martín.

SEGUNDO: Publíquese en el B.O.P. para su exposición pública por espacio de quince días, para que los interesados que lo deseen puedan interponer las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN SR-7.- Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para indicar que se trae a este Pleno el Proyecto de Compensación correspondiente al Sector SR-7 Cabe decir que se trata de un procedimiento especial porque estamos ante un único titular, por lo que no hace falta la constitución de Junta de Compensación..

Tras el examen de la documentación presentada y visto los expedientes emitidos por los técnicos municipales, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, ACUERDAN :



SE * Nº 168753

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación referente al Sector SR-7, promovido por D^a M^a del Valle Govantes Osuna, como titular único de los terrenos afectados.

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia para su exposición pública por espacio de 15 días para que los interesados puedan interponer las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

SEXTO.- APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLE.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar a los asistentes que se hace necesario dar nombre a la única calle existente en el Sector SR-4 A, por lo que se propone a los asistentes dar a la calle el nombre de Carboneros, nombre de uno de los pueblos de las Nuevas Poblaciones, para seguir la tónica de nombres existentes en las calles adyacentes.

Tras una breve deliberación, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN: Dar a la calle existente en el Sector Sr-4 A de las N.N.S.S. de Planeamiento Municipal el nombre de CALLE CARBONEROS.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2003.- Por el Sr. Alcalde informa del escrito recibido de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por el cual interesan que por parte de este Ayuntamiento se aprueben los días de fiestas locales para el próximo año 2003.

La Corporación, por unanimidad, y después de una breve deliberación ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, para el próximo años 2003, los dias de fiestas locales.
26 de julio.- Festividad de los Patronos San Joaquín y Santa Ana.-
27 de Agosto.- Fiesta de la Segregación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2003 de nuestra Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDIA.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes que la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L. ha iniciado ya la promoción de un nuevo Polígono Industrial y que marcha con bastantes expectativas.

También se da cuenta del tema de la Policía Local, Ramón Escamilla, al que le han concedido una comisión de servicios para el Ayuntamiento de Ecija por un plazo de dos años, por lo que en este mes se marchará.



SE * Nº 168754

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

En cuanto al tema de la Carretera de Palma del Río, ya van a comenzar las obras, hemos quedado con el diputado de Infraestructuras para completar los plazos de sacar los pliegos y adjudicar las obras.

Comunicar a los asistentes que ya se están ultimando los preparativos de la Fiesta de Segregación y que estaré de vacaciones hasta el día 26 de agosto.

Por último informar a los asistentes que ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2001.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión siendo las veintitrés horas del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

